



BUENOS AIRES, 19 FEB 2001

VISTO el expediente N° 12148/88 del registro del ex Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN MATEMATICA, según lo aprobado por el Acta del Honorable Consejo Superior N° 328/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda

W
JA
JP



ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN MATEMATICA, que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

W
A
H
H



Ministerio de Educación

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and marks:
m
A
pp
H
AKL

Signature of Dr. Hugo O. Juri
Dr. HUGO O. JURÍ
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 86



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN MATEMATICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA.

- a) Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos en los cuales se involucran problemas matemáticos.
- b) Elaborar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar estudios e investigaciones sobre temas de Matemática Pura y Aplicada.
- c) Realizar estudios y asesoramientos matemáticos en proyectos de desarrollo tecnológico, originales o de adaptación.

W
A
F
441



ANEXO II

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA
TITULO: LICENCIADO EN MATEMATICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO BASICO INICIAL: 100 Horas

Ambientación Universitaria	20 Horas
Matemática	40 Horas
Física	40 Horas

PRIMER AÑO

01	Análisis Matemático I	1° S	8	120	-
02	Algebra I	1° S	8	120	-
03	Algebra II	1° S	8	120	-
04	Lógica	1° S	4	60	-
05	Análisis Matemático II	2° S	8	120	01
06	Algebra Lineal y Geometría I	2° S	8	120	02
07	Física I	2° S	8	120	01

SEGUNDO AÑO

08	Análisis Matemático III	1° S	8	120	05
09	Probabilidad y Estadística	1° S	8	120	03-05
10	Informática	1° S	8	120	-
11	Algebra Lineal y Geometría II	2° S	8	120	06
12	Física II	2° S	8	120	01-07
13	Procedimientos Matemáticos	2° S	6	90	01-02-03
14	Historia y Fundamentos de la Matemática	2° S	6	90	-

W
A
AP
444



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

15	Topología	1° S	8	120	08-11
16	Cálculo Numérico	1° S	8	120	03-05-10
17	Variable Compleja y Análisis de Fourier	1° S	8	120	08
18	Estructuras Algebraicas	2° S	8	120	03-14
19	Programación Lineal	2° S	8	120	11
20	Ecuaciones Diferenciales	2° S	8	120	8

CUARTO AÑO

21	Estadística	1° S	8	120	09-15
22	Metodología de la Investigación	1° S	6	90	09
23	Cálculo Avanzado	1° S	8	120	15-17
24	Geometría Superior	2° S	8	120	11-15
25	Análisis Real	2° S	8	120	23
26	Seminario	2° S	8	120	Todas

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES

27	Inglés I	1 año 2° S	4	60	-
28	Inglés II	2 año 1° S	4	60	27

W
AA
421
FP

CARGA HORARIA TOTAL: 3.190 HORAS

RESOLUCION N° 86